 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200053811* Radicado: 20261200053811 Fecha: 04-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 04 de mayo de 2026

Señor (a)
ANONIMO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. **20261120070912** del 29 de abril del 2026 – Comunicado SDQS-BTE No. 3052722026 de Bogotá Te Escucha – Derecho de petición – Solicitud de inspección, programación y ejecución de intervención de malla vial (rehabilitación/pavimentación) en la carrera 13A entre calles 31 y 32, Bogotá D. C., y adopción de medidas provisionales de seguridad vial y espacio público.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *Solicitud de inspección, programación y ejecución de intervención de malla vial (rehabilitación/pavimentación) en la carrera 13A entre calles 31 y 32, Bogotá D. C., y adopción de medidas provisionales de seguridad vial y espacio público..(..)*” (sic) se informa:


Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 03 SANTA FE // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** SAGRADO CORAZON

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ELEMENTO	OBSERVACIONES
902557	3002901	KR 13A	CL 321	CL 32	Local	Calzada	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
902556	3002901	KR 13A	CL 321	CL 32	Local	Anden	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
902558	3002901	KR 13A	CL 321	CL 32	Local	Anden	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
92059527	3002901	KR 13A	CL 321	CL 32	Local	Anden	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200053811* Radicado: 20261200053811 Fecha: 04-05-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.**

Adicionalmente, es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, entre los deberes a cargo de las alcaldías locales, están los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. (...)”. Subrayado fuera de texto original.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Santa Fe** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 05 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 11 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Santa Fe – Calle 21 No. 5 - 74 (Rad. No. 20261120070912)

Documento 20261200053811 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-05-2026 12:51:06
Revisó:	NIDIA LIZETH AMAYA TAMBO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - nidia.amaya@umv.gov.co
	NIDIA LIZETH AMAYA TAMBO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261200053811

Radicado: 20261200053811

Fecha: 04-05-2026

Pág. 3 de 3

PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - nidia.amaya@umv.gov.co



e862104e2d6d1f301c2940aadddf1a96f049478aa55be591ce6d7eecfb11d5fb

Código de Verificación CV: c54d3 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

i

